



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/35/6  
9 julio 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 92 de la lista preliminar\*

PRESUPUESTO PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Informe provisional de la Dependencia Común de Inspección sobre  
los procedimientos para obtener cotizaciones y abrir licitaciones  
respecto de los proyectos de construcción de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General transmite adjunto el informe provisional de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre los procedimientos para obtener cotizaciones y abrir licitaciones respecto de los proyectos de construcción de las Naciones Unidas, que se preparó en respuesta a la solicitud que figura en la sección X de la resolución 34/233 de la Asamblea General.

---

\* A/35/50.

INFORME PROVISIONAL DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION SOBRE  
LOS PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER COTIZACIONES Y ABRIR LICITACIONES  
RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LAS NACIONES UNIDAS

1. En diciembre de 1979 la Asamblea General aprobó la resolución 34/233, en la que pide a la Dependencia Común de Inspección que "realice un estudio general de los procedimientos para obtener cotizaciones y abrir licitaciones respecto de los proyectos de construcción de las Naciones Unidas en la Sede y en otras oficinas de las Naciones Unidas, con la asistencia de expertos del exterior en caso necesario; quedando entendido que ... el estudio debe incluir también información comparativa con respecto a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas".
2. En el presente informe provisional se describen las medidas adoptadas hasta el momento por la Dependencia Común de Inspección en respuesta a la solicitud de la Asamblea General. El informe definitivo se presentará a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.
3. Con la ayuda de consultores, los Inspectores prepararon un cuestionario en dos partes, que se enviaron separadamente. La primera parte solicitaba información sobre todos los proyectos de construcción de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas terminados desde 1970 y por un monto superior a 1 millón de dólares, o en ejecución en la actualidad y por un monto previsto superior a los 2 millones de dólares. Se solicitó a las organizaciones que para cada proyecto de construcción suministraran un legajo separado, que incluyera una descripción de las principales fases (pliego de especificaciones, planos, cotizaciones, aprobación, cambios en los planos, construcción, ocupación de edificios, aceptación, cierre de las cuentas, etc.) presentaran un cuadro con un desglose de los gastos por concepto de diseño, especificaciones y construcción, y explicaran toda discrepancia existente entre las cotizaciones iniciales y los gastos finales. El cuestionario contenía otras preguntas sobre el papel de los órganos intergubernamentales, las normas de construcción en vigor en las organizaciones y las responsabilidades de las diversas partes participantes en los proyectos de construcción. No se incluyeron en el estudio los edificios cuya construcción fue administrada y financiada por los gobiernos huéspedes y ni los arrendados o facilitados a las Naciones Unidas por otro concepto.
4. La primera parte del cuestionario se envió el 22 de febrero de 1980, y se han recibido respuestas de 11 organizaciones. De éstas, solamente las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) tenían proyectos de construcción que correspondían a la esfera del estudio. Las Naciones Unidas eran la única organización con proyectos de construcción en más de un lugar de destino (Nueva York, Ginebra, Addis Abeba, Bangkok, Santiago y Nairobi).
5. La organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), organización que en la actualidad ~~no~~ participa en la DCI, explicó que no podía responder el cuestionario de la DCI porque, para suministrar la información solicitada, habría tenido que llevar a cabo una amplia investigación para la que, lamentablemente, no disponía

del personal necesario. Dado que la OMPI era la última organización que terminó la construcción de un edificio en Ginebra, la falta de información acerca de ese proyecto de construcción reducirá sin duda la amplitud del estudio.

6. La segunda parte del cuestionario se envió el 1.º de mayo de 1980 y en ella se formulaban preguntas más detalladas sobre determinados proyectos de construcción seleccionados por los Inspectores sobre la base de las respuestas al primer cuestionario. Abarcó tres proyectos para las Naciones Unidas (Nueva York: ampliación de las salas de reuniones y mejoras de los locales para los servicios de conferencias y para los delegados, fase I; Ginebra: ampliación del Palais des Nations, y Bangkok: nuevos edificios para la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y un proyecto de construcción para cada una de las siguientes organizaciones: OIT, UIT, UNESCO y OMS. Se solicitó que las respuestas a la segunda parte del cuestionario se enviaran no después del 1.º de julio de 1980. Tras examinar las respuestas, los Inspectores se pondrán en contacto con las organizaciones para solicitar las aclaraciones o información complementaria que estimen necesaria. La información obtenida será analizada cuidadosamente con la ayuda de consultores. Se distribuirá un proyecto de informe a las organizaciones para que formulen observaciones antes de la presentación del informe definitivo a la Asamblea General en 1981.

7. Al realizar este estudio, la DCI examinará los procedimientos para obtener cotizaciones y abrir licitaciones y los resultados de estos procedimientos en la medida en que afectan a la totalidad del proceso de construcción. Se prestará especial atención a la evolución de los costos. También se examinará la función de los órganos legislativos e intergubernamentales en la aprobación y supervisión de los proyectos de construcción. Los inspectores formularán observaciones respecto de si los procedimientos actualmente en vigor en las Naciones Unidas son adecuados y sugerirán las modificaciones y mejoras concretas que consideren necesarias.

-----